



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0043943/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Silvina Marcela Angelozzi, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 10 al 13 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que ha sido invitada a dar una conferencia en el Segundo Seminario "La realidad del libro electrónico en las Bibliotecas Argentinas" que se realizara en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza);

que adjunta la certificación que acredita las actividades académicas descritas en la presente solicitud;

que la Vicedirectora de la Escuela de Bibliotecología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Angelozzi se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Fuentes y Servicios de información III, con vencimiento de designación el 02 de mayo de 2020, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2020; en un cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020, y en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra Fuentes y Servicios de información II, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la **Prof. SILVINA MARCELA ANGELOZZI**, Legajo 35437, en los cargos de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Fuentes y Servicios de Información III, y de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra Fuentes y Servicios de información II, de la Escuela de Bibliotecología, desde el 10 al 13 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1197
cpk


LIC. VANESA VILÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.